



Con motivo de la nueva orden SND/442/2020 de 19 de mayo se les comunica del **uso obligatorio de las mascarillas en los lugares públicos.**

Por tanto, es de obligado cumplimiento dentro de los Mercados, tanto de Frutas y Hortalizas como de Pescados, el uso de las mismas, así como guardar la distancia de seguridad.

Todo aquel que no cumpla con dicha normativa no se les permitirá la entrada a dichas instalaciones y será propuesto para sanción a la autoridad competente.

Les recordamos que es tanto por su seguridad como por la de sus familiares y compañeros.



Atentamente